



ACUSE



DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.

OFICIO: DOP/1366/2025.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información número 00587/CUAUTIT/IP/2025.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 19 de noviembre de 2025.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 12, 19 párrafo tercero, 23 fracción IV y 59 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 11.1, 11.2 y 11.3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; 83 y 85 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán México. Y en atención a su oficio número ST/CGDyMR/UT/1458/2025, recibido con folio interno: OP1082/2025, el día treinta de octubre de dos mil veinticinco; por el cual hace de conocimiento la solicitud de información planteada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada bajo la nomenclatura: **00587/CUAUTIT/IP/2025**, consistente en:

"Solicito reporte del avance de las obras: 1. Repavimentación con concreto hidráulico del Libramiento La Joya. 2. Repavimentación con concreto hidráulico de la Calle Camino a Xaltipa. 3. Repavimentación con concreto asfáltico de la Calle Obreros. 4. Reparación estructural del Puente Madero. 5. Encofrado en Av. Hacienda Roble. De la misma forma solicito se adjuntan fotografías claras y visibles de cada una de las obras mencionadas." (SIC).

Al respecto, y de conformidad con lo preceptuado en los numerales 12 segundo párrafo y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mismos que disponen que los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; aunado a que solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones. Bajo este contexto, me permito informarle que en cuanto a las acciones de repavimentación **del Libramiento La Joya, de la Calle Camino a Rancho Xaltipa y de la Calle Obreros así como la reparación estructural del Puente Madero**, las mismas guardan el estatus que a continuación se describe;

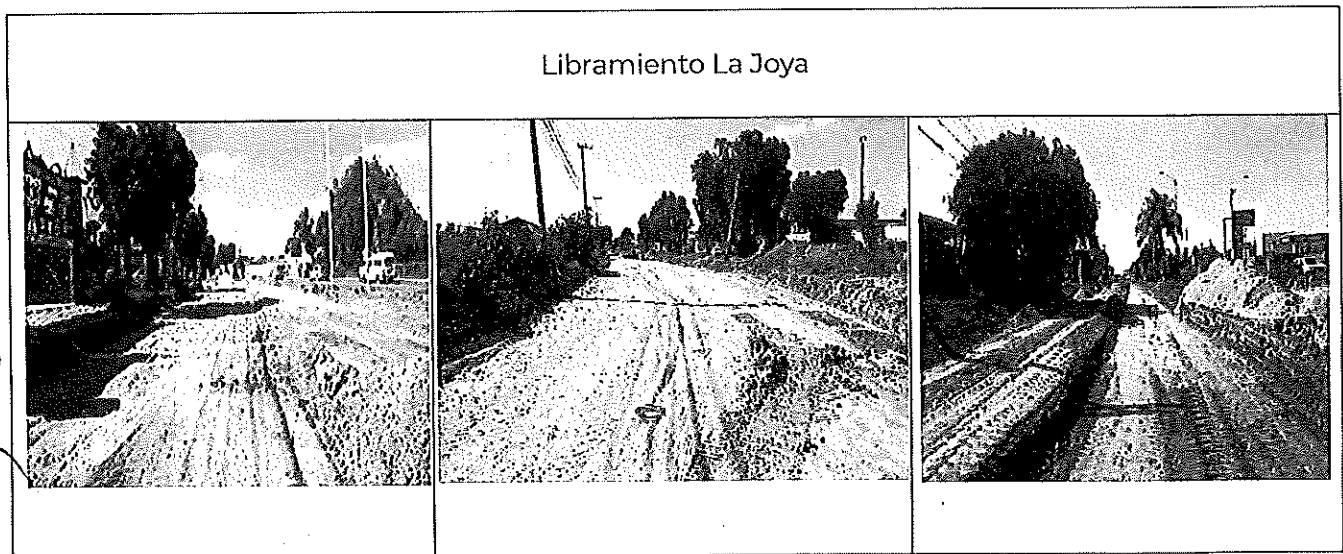




	OBRA	UBICACIÓN	AVANCE
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD EL PARAISO	ENTRE CALLE CUATRO Y CALLE CERRADA FRANCISCO I. MADERO, LOCALIDAD EL PARAISO.	30%
2	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE CAMINO A RANCHO XALTIPA.	DE CALLE AL TEJOCOTE A LA CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, BARRIO SANTA ANA TLALTEPAN.	20%
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE OBREROS.	ENTRE CALLE RÍO HUAPANGO A CALLE 5 DE MAYO, PUEBLO DE SAN MATEO IXTACALCO	50%
4	REHABILITACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS DEL PUENTE FRANCISCO I. MADERO.	COLONIA EL INFIERNILLO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	70%

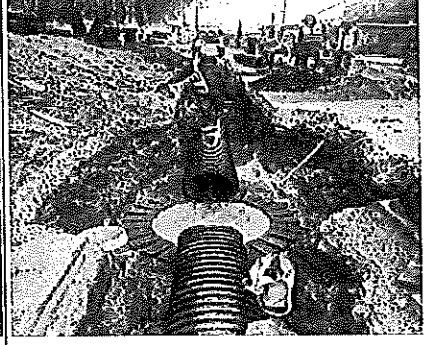
Ahora bien, por lo que respecta al **reporte del avance de la obra Encofrado en Av. Hacienda Roble y su evidencia fotográfica**, le informo que estas acciones no forman parte de los trabajos emprendidos por la Dirección de Obras Públicas.

En cuanto a las fotografías claras y visibles de cada una de las obras mencionadas, las mismas se adjuntan al presente.

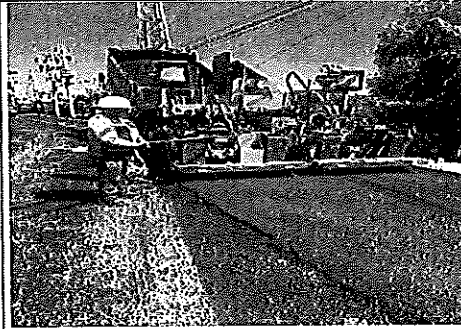
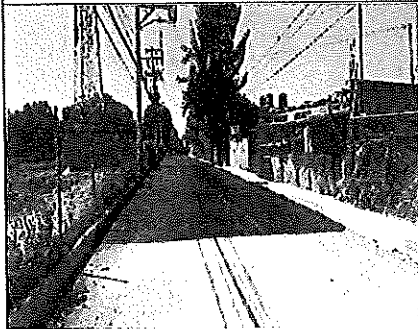




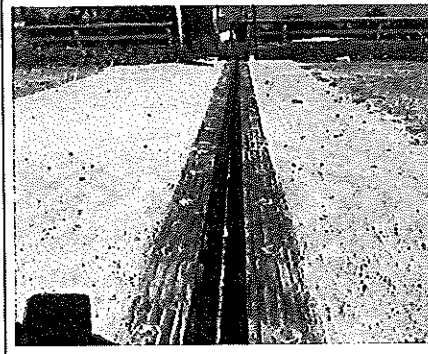
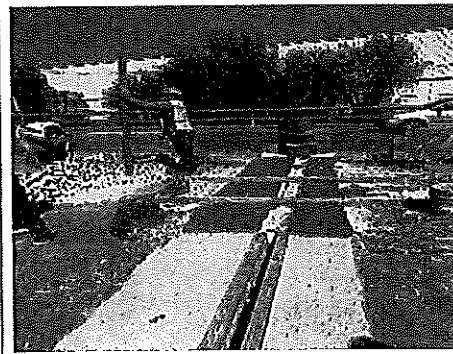
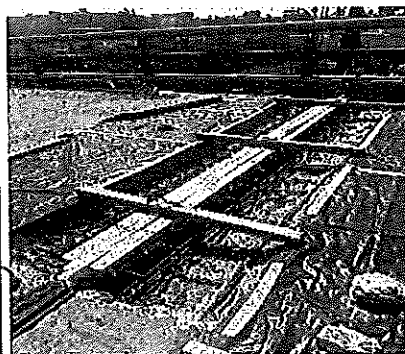
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE CAMINO A RANCHO XALTIPA.



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE OBREROS.



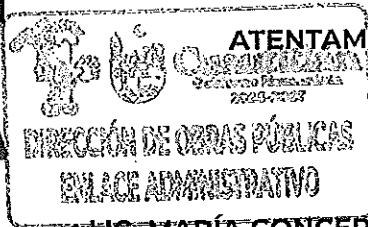
REHABILITACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS DEL PUENTE FRANCISCO I. MADERO.





De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO LUGO
ENLACE ADMINISTRATIVO Y
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA.

Vo. Bo.
"GOBIERNO HUMANISTA"



M. EN ING. FELIPE DE JESUS JIMÉNEZ RAMÍREZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo
FJJM/Jrgm/mccl*

